



JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
GÜEPSA SANTANDER
Güepa, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).



NULIDAD DE CONTRATO

DTE: VICTOR HUGO QUIROGA DUARTE
C.C. N°. 13.827.05
DDO: REINALDO ARDILA TORRES
C.C. N°. 5.660.987
Rad. 683274089001-2021-00033-00

Que mediante auto con data 08 de agosto de 2022, se aplazó la audiencia programada inicialmente para el 11 de agosto de la anualidad por cierre de vía nacional debido a una válida ciclística.

Así las cosas, precisa el despacho fijar fecha para desarrollar las etapas procesales contempladas en el artículo 392 del C.G.P., dentro del presente trámite procesal disponiendo para tal fin el día 12 de octubre de 2022, a partir de las diez (10:00 a.m.) de la mañana, en las instalaciones del despacho judicial.

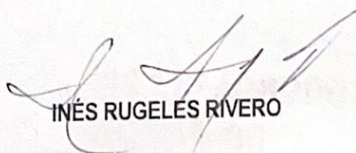
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Güepa,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE la hora de las diez (10:00) de la mañana, del día 12 de OCTUBRE de 2022, como nueva fecha para continuar las etapas y actividades procesales contempladas en el artículo 392 del C.G.P dentro del proceso de NULIDAD DE CONTRATO propuesto por **VICTOR HUGO QUIROGA DUARTE**, en contra de **REINALDO ARDILA TORRES**. Rad. 2021-00033-00, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

La Juez,


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepa, Santander.
El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria en provisionalidad